



**ACTA DE REUNIÓN DE LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA  
TIERRA DE BARROS, DECLARADA EN RIESGO DE NO ALCANZAR EL BUEN ESTADO  
CUANTITATIVO Y QUÍMICO**

**DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**1. ANTECEDENTES**

El 29 de octubre de 2024, por orden de la presidenta de la Junta de Explotación (a partir de ahora, JE) se convocó reunión de la JE de la Masa de Agua Subterránea Tierra de Barros (en adelante, MASb Tierra de Barros) para el día 19 de noviembre de 2024 a las 9:30 horas, mediante modalidad de asistencia mixta, presencial o por videoconferencia (VC), con el siguiente orden del día:

1. Presentación y aprobación del acta de la anterior Junta de Explotación.
2. Información sobre el estado de la MASb TIERRA DE BARROS
  - a) Exposición por parte de la CHG de los datos más relevantes del estado de la MASb (evolución piezométrica y estado químico), así como otros datos de gestión.
  - b) Exposición por parte de la Junta de Extremadura de la situación y medidas adoptadas en relación con el programa de actuación de zonas vulnerables por contaminación por nitratos, de acuerdo con el apartado 9 del Programa de Actuación de la MASb, en virtud de las competencias definidas por el Real Decreto 47/2022.
3. Propuestas recibidas de Régimen de Extracciones para la campaña 2025.
4. Ruegos y preguntas.

**2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ANTERIOR JUNTA DE EXPLOTACIÓN**

D<sup>a</sup>. María Hayas López, Comisaria de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (desde ahora, CHGn) y presidenta de la JE de la MASb Tierra de Barros de 2024, da comienzo a las 9:30 horas del día 19 de noviembre de 2024 a dicha reunión indicando que, en el orden del día de la misma, se va a tratar como punto principal el régimen de extracciones para 2025, que se elevará a Junta de Gobierno de la CHGn.

La secretaria de la JE, D<sup>ña</sup>. Virginia Fernández Alonso, confirma la existencia de quorum para la constitución de la misma, indicando que asisten el presidente de la JE, secretario de la JE y más de la mitad de los vocales convocados a la misma.





La relación de asistentes con representación en la JE, así como los técnicos que participan en calidad de asesores y la modalidad de asistencia elegida por cada uno de ellos se listan a continuación:

### **2.1. Representantes en la Junta de Explotación**

#### **Presidenta**

- Dña. María Hayas López. Comisaria de Aguas de la CHGn. Asiste presencialmente.

#### **Secretaria**

- Dña. Virginia Fernández Alonso. Jefa de Sección Técnica del Servicio de Aguas Subterráneas Occidental de la CHGn. Asiste presencialmente.

#### **Vocales**

- Representantes de la CHGn:
  - D. Alberto Carmona Gómez. Jefe de Sección Técnica del Servicio de Aguas Subterráneas Occidental. Asiste presencialmente.
  - D. Enrique Luis Vilches Campos. Jefe de Área de Gestión de Dominio Público Hidráulico. Asiste presencialmente.
- Representantes de la Junta de Extremadura:
  - D. Diego Moreno Lavado. Jefe del Servicio de Regadíos. Asiste por VC.
  - D. Manuel Setrakian Melgonian. Jefe del Servicio de Gestión y Planificación Hidrológica. Asiste por VC.
- Representantes de la CUAS Tierra de Barros:
  - D. Manuel Barrera Nieto (presidente de la CUAS). Asiste presencialmente y representa a los usos de regadío.
  - D. Crisanto Lumera Pérez. Queda vacante por compromisos previos.
  - D. José Miguel Díaz Pardo. Asiste presencialmente y representa al uso ganadero.
  - D. Antonio Silvestre Lancho. Queda vacante por compromisos previos.
- Representante de la Dirección General del Agua (DGA) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD):
  - Dña. Laura Garrido Sobrados. Asiste por VC.
- Representante del Instituto Geológico y Minero de España (IGME) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas:
  - D. Miguel Mejías Moreno. Queda vacante por compromisos previos.
- Representante de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura:
  - D. José María Ramírez Morán. Asiste por VC.

#### **Asesores**

- CHGn - D. Carlos Delgado Velasco. Jefe del Servicio de Hidrología. Asiste por VC.
- CHGn - D. David Moraga Yébenes. Asesor del Servicio de Hidrología (Tragsatec). Asiste por VC.





- CHGn – Dña. Laura Sierra Medina. Jefa del Servicio de Control del Estado de las Masas de Agua. Asiste por VC.
- Junta de Extremadura - D. Emilio González Bornay. Jefe de Sección del Servicio de Producción Agraria de la Junta de Extremadura. Asiste por VC.

**Otros asistentes**

- Junta de Extremadura - Dña. Yohana Balas Rodríguez. Directora General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural. Asiste por VC.

**2.2. Aprobación del acta de la anterior Junta de Explotación**

La presidenta de la JE comenta que, para la aprobación del acta del año anterior, 2023, se ha hecho llegar la documentación a todos los convocados con antelación para tener ocasión de leerla y que, si no hay comentarios, como así es, se da por leída y aprobada.

**3. INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA TIERRA DE BARROS**

Para cumplir con una de las funciones de la JE, que es la de realizar un seguimiento de la situación de la masa de agua, la presidenta de la JE da paso a distintas personas que expondrán la situación piezométrica e hidrogeológica de la masa de agua, la relativa a su estado químico, a otros datos de gestión y el programa de acción en materia de nitratos en zonas vulnerables.

**3.1. Información sobre la evolución piezométrica de la MASb Tierra de Barros**

La presidenta de la JE cede la palabra al Sr. Delgado, que pasa a exponer los datos cuantitativos de la masa de agua subterránea Tierra de Barros.

3.1. a) Análisis de la evolución piezométrica

En este punto, se muestran tablas con los datos obtenidos en los 12 piezómetros de la masa sobre los que realizan lecturas mensualmente, año a año.

Particularmente, se exponen los valores desde 2014 hasta 2024 en marzo ( “aguas altas”, cuando los niveles están más altos ya que no comenzó la campaña de riego y en otoño e invierno lo habitual es que haya lluvias que mejoren los niveles), y de igual manera en octubre (“aguas bajas”, cuando se sale de la temporada de riego y se deja atrás el verano, con pocas lluvias, con lo que los niveles son más bajos), así como las comparativas año a año y la diferencia total en cada piezómetro desde 2014 a 2024.

Puede comprobarse que, en la mayoría de los puntos, se acusan descensos de niveles, tanto en aguas altas como bajas, con la excepción del período octubre 2017/2018, marzo 2020/2021, marzo 2023/2024 y octubre 2023/2024, en los que se produjo cierta recuperación de los niveles en parte de los piezómetros.

La tabla de la comparativa estadística muestra que los valores medios de las variaciones anuales en época de aguas bajas oscilan desde los -2,38 metros entre octubre 2016/ 2017, hasta los 1,01 metros entre octubre 2017/2018, mientras que en la época de aguas altas oscilan desde -1,50 metros entre marzo 2017/2018 a los 0,47 metros de marzo 2023/2024).

La variación total 2014 - 2024 es de -4,97 m (aguas altas) y -6,77 m (aguas bajas).

La gráfica correspondiente al ciclo hidrológico 2023-2024 muestra en la masa de agua un ascenso de los niveles desde octubre-2023 a mayo-2024, para iniciar después un acusado descenso hasta septiembre,





seguido de una pequeña recuperación, con lo que el estado de la masa queda ligeramente por encima del punto de partida.

Asimismo, se incluye un mapa con las isovariaciones de nivel de marzo-2023 a marzo-2024, que indica que los descensos se sitúan en la zona central de la masa, mientras que, en los sectores oriental y occidental, así como hacia el sur, aparecen ascensos. Otro mapa con la comparativa marzo-2014 a marzo-2024 muestra descensos en casi toda la masa, siendo los mayores en la zona central, así como en la parte oriental próxima al embalse de Alange.

Finalmente, se presentan varias gráficas de la evolución histórica de los datos piezométricos y las tendencias de algunos puntos significativos con series de datos desde el año 2014 a la actualidad, en la que aparecen los ciclos de subidas y bajadas de los piezómetros, en las cuales se puede apreciar el descenso progresivo de los niveles que se viene registrando en el conjunto de la masa. Hacia el norte y este de la masa los descensos son más significativos.

#### 4.1. b) Análisis de la evolución pluviométrica

En cuanto a los datos pluviométricos, se presentan los datos registrados en las estaciones meteorológicas de la Red AEMET (Agencia Estatal de Meteorología), con 10 estaciones meteorológicas en la cuenca media del Guadiana. Para el año hidrológico 2023-2024 el promedio es de 573 mm y en las de la Red REDAREX (Red de Asesoramiento al Regante de Extremadura), con 18 estaciones meteorológicas, dependiente del Ministerio de Agricultura con 564 mm el mismo año.

Las precipitaciones medidas en octubre, enero y marzo han sido significativamente altas. Los datos correspondientes al mes de octubre de 2024, primero del nuevo año hidrológico, han sido también elevados, con cifras de 119 y 116 mm para las redes citadas.

Se expone un mapa con el emplazamiento de las estaciones pluviométricas y los valores anuales registrados, así como una gráfica con los datos históricos de precipitación y desviaciones acumuladas de la estación 4406A/4010X-Mérida (AEMET), como representativa para el territorio que abarca la masa Tierra de Barros, en la que puede verse que el año 2023-2024 se considera próximo a la media histórica, de acuerdo con los datos existentes para la misma.

En lo referente a los datos foronómicos de los cauces que inciden sobre la masa, cabe señalar que en todos los puntos de control los valores son bajos o nulos desde el año 2013-2024, salvo algunos intervalos breves.

#### 4.1. c) Volúmenes embalsados

Por último, se adjuntan varias gráficas que reflejan la evolución de los volúmenes acumulados en los principales embalses de la zona occidental (6.7) de la cuenca desde octubre-2013 a la actualidad. Puede verse que, en general, se ha producido un descenso paulatino de las reservas a lo largo de estos años, atenuado por alguna recuperación parcial, generalmente debida a lluvias primaverales

### 3.2. Información sobre el estado químico de la MASb Tierra de Barros

La presidenta de la JE cede el testigo a D<sup>a</sup> Laura Sierra Medina, que pasa a comentar los datos obtenidos en las 4 campañas de muestreo completas para el análisis de la calidad de las aguas que se han realizado desde la última JE de diciembre 2023.

Los muestreos y análisis desde agosto de 2024 hasta julio de 2029 se van a llevar a cabo por la empresa Eurofins Cavendish, S.L.U, en el marco del contrato de servicios “DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE





Código seguro de Verificación : GEN-0e69-50be-aa90-08fd-fbc4-d1b0-99d7-679f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

SEGUIMIENTO PARA DETERMINAR EL ESTADO DE LAS AGUAS CONTINENTALES Y EL CONTROL ADICIONAL DE LAS ZONAS PROTEGIDAS EN LAS DEMARCACIONES HIDROLÓGICAS INTERCOMUNITARIAS. LOTE 5”, financiado por la Dirección General del Agua.

En primer lugar, muestra una tabla con los puntos de control que conforman la red cualitativa, formada por pozos y sondeos de diferentes titulares y, a continuación, el mapa de cómo están distribuidos. Es una red de control bastante densa en la que se analizan multitud de parámetros.

Desde la última junta se ha incorporado un nuevo punto: GN0000912, en sustitución de otro (GN0000814), que fue dado de baja en 2021.

Para la evaluación de los resultados analíticos obtenidos, se toman como referencia los siguientes criterios según establece la Guía para la evaluación del estado de las aguas superficiales y subterráneas, de abril de 2021 (GEE):

- 1) Normas de Calidad (NC): nitratos y plaguicidas (especificadas en el anexo I del Real Decreto 1514/2009, que transpone la Directiva 2006/118/CE, relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro):
  - o Nitratos: 50 mg/L.
  - o Sustancias activas de los plaguicidas: 0,1 µg/L (plaguicidas individuales) o 0,5 µg/L (suma).
- 2) Parámetros con Valores Umbral, definidos en el Plan Hidrológico actual.

Para nitratos también se toma como referencia el Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre la protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, que en su artículo 3 establece una concentración de 37,5 mg/L para la determinación de las aguas afectadas

El tratamiento de los resultados ha consistido en la realización de la media aritmética tanto por masa de agua como por punto de control de las muestras obtenidas en las campañas de explotación durante el período 2015-agosto de 2024.

3.2.a) Nitratos

Se muestra una tabla en la que se han marcado en naranja los puntos donde se supera el umbral fijado en el Real Decreto 47/2022 (37.5 mg/l) para aguas afectadas, y en rojo los puntos donde se supera la NCA fijada en el Real Decreto 1514/2009 (50 mg/l) para masas que incumplen el buen estado.

En general, durante las últimas campañas, las concentraciones se mantienen dentro del mismo orden para cada punto. Se observan varios puntos con todas las muestras con concentraciones superiores a la norma de calidad. Entre ellos destacan el GN0000823, GN0000847, GN0000870 y GN0000885, con concentraciones que duplican la norma.

El punto GN0000848 mantiene todas sus muestras con concentraciones por debajo de 1 mg/L de NO3.

El porcentaje de los puntos que en las últimas campañas de muestreo de 2024 superan estos límites de 50 y 37,5 mg/L de NO3 se muestran en la siguiente imagen:

Puntos de muestreo	Número de puntos	Porcentaje de puntos
Con al menos una muestra >37,5 mg/L	16	89%
Con al menos una muestra >50 mg/L	14	78%
Con todas las muestras >50 mg/L	8	44%





Código seguro de Verificación : GEN-0e69-50be-aa90-08fd-fbc4-d1b0-99d7-679f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Se observa que el 89% de las muestras incumplen el límite para las aguas afectadas (de ellas, un 64% superan además los 50 mg/L de NO3). Estos datos confirman la tendencia creciente que se viene observando en los últimos años. No obstante, podrán compararse resultados de una manera más precisa cuando se hayan validado los resultados de todas las campañas de 2024.

En cuanto a la evolución de la concentración media de nitratos en la MASb, se muestran los promedios anuales por punto de muestreo y en toda la MASb, incluyendo el número y porcentajes de incumplimientos con respecto a la norma de calidad y el límite para las aguas afectadas (se marcan en gris los puntos que se han dado de baja y el año en el que ocurrió):

Punto de muestreo	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Método de muestreo
GN00000278	40,40	44,05	32,20	35,25	30,65	25,3	26,7	40,3	30,7	53,6	Bomba
GN00000279 (2021)	113,70	110,35	0,50	3,50	6,6	7,6	40,6				Bomba
GN00000807	105,90	85,95	79,30	81,70	66,2		43,7	69,6	52,9	51,4	Bomba
GN00000808	33,40	32,35	29,70	35,15	40,55		61,3	45,7	46,4	46,1	Bomba
GN00000809	32,40	18,75	40,30		37,5	37,7	35,3		61,8	67,2	Bomba
GN00000810	54,00	54,55	50,30	54,30	52,7	58,1	60	45,2	53,2		Bomba
GN00000811	61,60	58,55	64,20	65,05	62,85	63,7	46,3	65,2	65,9	61,4	Bomba
GN00000812	45,00	45,85	49,10	56,40	51,55		49,5	65,8	49,2	43,8	Bomba
GN00000814 (2023)	47,20	46,85	56,10	53,45	49,65		20,4				Bomba
GN00000816	43,70	39,75	40,90	41,80	42,25		46	45,3	40,8	42,7	Bomba
GN00000822	60,00	57,65	53,20	63,70	59,25		56	59,8	53	62,9	Bomba
GN00000823	149,20	141,15	151,00		166,1			255	146	126	Bailer
GN00000847	91,40	60,05	106,70	113,25	94,25		62,7	84,9	73,8	124	Bailer
GN00000848	1,20	2,15	0,50	1,10	0,5	0,5	0,15	0,83	1,5	0,5	Bailer
GN00000869					70,1		0,15	8,93	48,1	52,4	Bomba
GN00000870					69,9		110	49,6		127	Bomba
GN00000873					103,5		89,5	103			Bomba
GN00000885								116	101	111	Bomba
GN00000896						7,1	24		10,4		Bomba
GN00000910						22	51	34,8	41,9	52,9	Bomba
GN00000912									53,8	43,4	Bomba
<b>Promedio MASb</b>	<b>62,79</b>	<b>57,00</b>	<b>53,86</b>	<b>50,39</b>	<b>59,06</b>	<b>27,75</b>	<b>45,74</b>	<b>68,19</b>	<b>54,72</b>	<b>66,65</b>	
Nº Puntos	14	14	14	12	17	8	18	16	17	16	
Nº Puntos aguas afectadas (>37,5 mg/L)	11	11	10	8	14	3	12	13	13	14	
% Puntos aguas afectadas (>37,5 mg/L)	79%	79%	71%	67%	82%	38%	67%	81%	76%	88%	
Nº Puntos >50 mg/L	7	7	7	7	10	2	7	8	9	11	
%Puntos >50 mg/L	50%	50%	50%	58%	59%	25%	39%	50%	53%	69%	

De acuerdo con los resultados, el porcentaje de puntos cuya concentración media supera la norma de calidad (50 mg/L) en 2024 ha aumentado con respecto a 2022 y 2023, situándose actualmente en el 69% de los puntos en los que ha sido posible el muestreo. Por otro lado, y considerando el límite para las aguas afectadas, los resultados de las campañas de 2023 y 2024 sitúan este porcentaje en el 76% y el 88%, respectivamente. Además, de estos, el 53% y el 69% superan también la norma de calidad en 2023 y 2024, respectivamente.

En cuanto a la concentración media de toda la masa de agua, ha descendido de 2022 a 2023, pero vuelve a aumentar en 2024 situándose en los 3 últimos años por encima de la norma de calidad. Los valores más bajos de la serie de datos se dieron el año 2020, correspondiendo con el año en el que se tomaron menos muestras, por lo que no es un dato completamente comparable con el resto de la serie.

Hay que insistir, no obstante, en que cuando se evalúen los datos de la tercera y cuarta campañas de muestreo, se podrá observar la tendencia anual de una manera más completa. El Servicio de Control de





Estado de las Masas de Agua está trabajando en la mejora de la calidad de los resultados analíticos que se obtienen de la red de control de aguas subterráneas. Así, desde la campaña de octubre de 2024, los puntos en los que la muestra se toma con bailer se sustituirá por bomba sumergible en tanto que las instalaciones lo permitan.

3.2.b) Plaguicidas.

Considerando el promedio anual por punto de muestreo, en 2023 y 2024 no se detectan concentraciones de plaguicidas individuales por encima de los valores 0,1 µg/L, ni la suma de ellos por encima de 0,5 µg/L, en ningún punto de muestreo.

3.2.c) Sustancias a las que se les fija un valor umbral en el PHC de la CHGn.

La determinación de los valores umbral se define en base a los condicionantes descritos en la GEE (MITECO, 2021), sobre las masas definidas en riesgo y para los parámetros por los que se declaran en riesgo de no alcanzar los objetivos ambientales. La CHG ha definido en la MASb en su último Plan Hidrológico valores umbral que no debían ser superados para los parámetros cloruros, sulfatos, nitritos, fosfatos y fluoruros. Se recogen en la siguiente tabla:

**Tabla 8. Valores umbral establecidos para la MASb.**

Sustancia	Valor umbral	Unidad
Sulfatos	180,00	mg/L
Nitritos	0,35	mg/L
Fosfatos	0,55	mg/L
Fluoruros	0,95	mg/L
Cloruros	247,50	mg/L

Se detectaron 4 incumplimientos en 2023 para 4 puntos de muestreo en las sustancias cloruros y fluoruros. En 2024 se detectan 5 incumplimientos por cloruros y 2 por nitritos en 6 puntos diferentes.

**3.3. Información del programa de actuación en Zonas Vulnerables por contaminación por Nitratos**

La presidenta de la JE da la palabra al asesor de la Junta de Extremadura, Emilio González Bornay, para que exponga lo que considere oportuno acerca del seguimiento a las concentraciones de nitratos en el ámbito de la MASb Tierra de Barros ya que, según las competencias establecidas en la normativa vigente, a la CHGn le corresponde gestionar las redes de seguimiento para obtener datos y proponer zonas afectadas por nitratos, que se elevan al Ministerio para declararlas como tal, y a las Comunidades Autónomas les corresponde el declarar las zonas vulnerables por nitratos y elaborar y aplicar programas de medidas para reducir dicha contaminación.

El Sr. González Bornay hace mención a la multa que recibió la Junta de Extremadura por parte de la Unión Europea por no haber designado zonas vulnerables ni actualizado cada 4 años el programa de actuación conforme a lo que marca la normativa, aunque se venía trabajando desde hace años en este tema como se ve en el cuadro de abajo, pero sin cumplir las acciones y plazos marcados en aquélla.





Código seguro de Verificación : GEN-0e69-50be-aa90-08fd-fbc4-d1b0-99d7-679f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Declaraciones de ZZVV	DOE
Orden de 30 de noviembre de 1999	16/12/1999
Orden de 7 de marzo de 2003	20/03/2003
Orden de 4 de marzo de 2019	15/03/2019

EXTREMADURA	Actualizaciones
Fecha de la primera publicación PA	26.06.2003
Fecha de la segunda publicación PA	19.03.2009
Fecha de revisión y/o modificación de la segunda publicación	20.08.2009
Fecha de la tercera publicación PA	En trámite
Fecha tope fijada para el límite de 170 kg N/ha-año procedente del estiércol	27.08.2003

En la hoja de ruta establecida (esquema debajo con las 6 fases de trabajo) para la actualización y revisión del **programa de actuación contra la contaminación por nitratos** y su seguimiento e informe a la Comisión Europea, ya en el año 2023 nos encontrábamos en la fase 5, que en este 2024 ha quedado finalizada con la Resolución de 30 de julio de 2024, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se formula la declaración ambiental estratégica del Programa de Actuación en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrícolas y ganaderas. Expte.: IA22/0070

- 1) Determinación de la contaminación y las actividades relacionadas. Caracterización de las masas de aguas y diagnóstico de los puntos de control de la red RECAREX.
- 2) Identificación de las fuentes de contaminación mediante análisis multi isotópicos en 40 puntos de muestreo, en 2 campañas, en zonas vulnerables y otras posibles zonas de estudio.
- 3) Revisión/actualización de las zonas vulnerables designadas en base a los resultados obtenidos.
- 4) Control del cumplimiento del programa de actuación, tanto en gabinete como en campo (revisión de cuadernos de explotación, realización de encuestas agrarias).
- 5) Revisión/actualización del programa de actuación. Procedimiento de evaluación ambiental estratégica. Estudio del cumplimiento del programa de actuación en base a las encuestas agrarias de la fase 4.
- 6) Elaboración de documentación para reporte a la Comisión Europea sobre el estado de cumplimiento de la Directiva de Nitratos y sobre la aplicación de los programas de actuación.

El Sr. González Bornay sigue con una exposición de datos de superficie vulnerable que encontramos en nuestra comunidad autónoma, las actividades agrarias existentes y evaluación del nitrógeno en las zonas vulnerables. Podemos ver un resumen en las siguientes imágenes:

CCAA	Superficie CCAA	SAU Anuario MAPA	SAU Anuario MAPA	Superficie ZZ.VV. designada	Superficie ZZ.VV. designada	Superficie ZZ.VV. designada	SAU MAPA 2022 en ZZVV	Superficie ZZ.VV. designada y en tramitación
		2019	2022	Dic 2019	Q16-19	Abril 2023	Abril 2023	Q20-23
	km <sup>2</sup>	km <sup>2</sup>	km <sup>2</sup>	km <sup>2</sup>	km <sup>2</sup>	km <sup>2</sup>	km <sup>2</sup>	km <sup>2</sup>
Extremadura	41 634,81	24 251,22	27 854,73	2 456,39	2 456,39	2 456,39	2 142,00	2 456,39
España	505 992,98	236 788,21	244 008,88	92 317,95	110 197,86	126 764,72	91 691,81	126 774,54

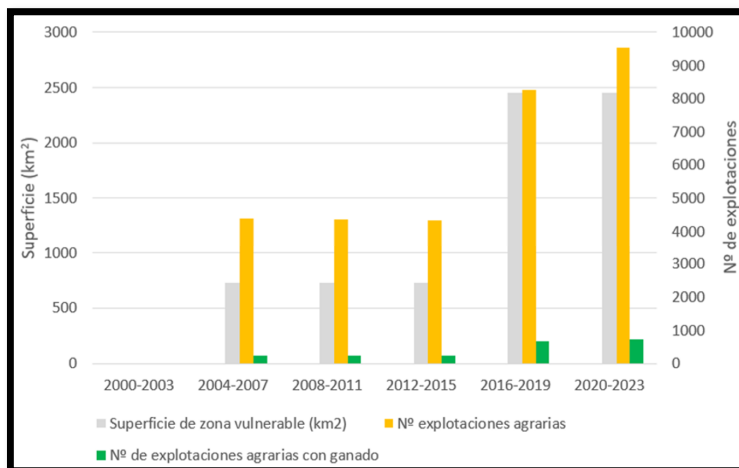




Código seguro de Verificación : GEN-0e69-50be-aa90-08fd-fbc4-d1b0-99d7-679f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

	Ud	Periodo	
		Previo 2016-2019	Actual 2020-2023
<b>Superficie total de las zonas vulnerables.</b>	km <sup>2</sup>	2 456	2 456
<b>Superficie agraria en las zonas vulnerables.</b>	km <sup>2</sup>	2 170	2 142
<b>Superficie disponible para estercolar.</b>	km <sup>2</sup>	2 170	2 142
<b>Evolución de las prácticas agrarias.</b>			
Pastos permanentes.	km <sup>2</sup>	194,22	153,65
Cultivos permanentes.	km <sup>2</sup>	1 110,87	1 217,20
<b>Excreta de N orgánico por cabaña ganadera (valor post pérdida de amonio en almacenamiento).</b>			
Bovino.	kt/año	0,46	0,48
Porcino.	kt/año	0,33	0,31
Aves de corral.	kt/año	0,06	0,06
Otros.	kt/año	0,23	0,21
<b>Cantidad de nitrógeno orgánico exportado de las explotaciones.</b>	kt/año	1,07	1,06
<b>Cantidad de nitrógeno orgánico procesado en plantas de biogas.</b>	kt/año	0	0

Posteriormente, se muestra una gráfica con el análisis del excedente de nitrógeno por kg/ha, valor que ha permanecido normalmente entre 10-15, y termina con una gráfica de número de explotaciones por km2 de superficie vulnerable.



Finaliza comentando que existe una red de asesoramiento a la fertilización de Extremadura, REDAFEX, que es una plataforma de uso libre a disposición de cualquier usuario y que es útil para que el agricultor pueda recibir consejos en cuanto a actividades de abonado.

**3.4. Otros datos de gestión**

La presidenta de la JE cede el turno de palabra al Servicio de Aguas Subterráneas Occidental de la CHGn, tomando el testigo D<sup>a</sup>. Virginia Fernández Alonso, que comenta que, dado el compromiso adquirido por este Organismo en anteriores JE, las labores de vigilancia en este 2024 vuelven a intensificarse en el ámbito territorial de Tierra de Barros, diseñándose una campaña de inspección centrada en regadíos que conllevaba 20 visitas, seleccionadas en base a:

- Recintos SIGPAC que han arrojado alta actividad fotosintética (índice NDVI) mediante análisis de teledetección a partir de imágenes de SENTINEL, que no disponen de derechos de riego de aguas subterráneas, que son los cultivos de mayor tamaño en cada uno de los sectores de vigilancia en los que se subdivide la masa TB.





Estas 20 visitas realizadas en la campaña de riego de 2024 han resultado en 17 expedientes sancionadores a los que hay que añadir 7 más provenientes de las inspecciones que lleva la Guardia Civil en base al convenio firmado entre ambas partes.

De ellos, 20 fueron debidos al riego sin derecho, 3 a la apertura de captación no autorizada y 1 al incumplimiento del condicionado establecido en su título de derecho. En casi todos los casos, los riegos se dedican a cultivos leñosos de viña, olivar, almendros o pistachos.

#### **4. PROPUESTAS DE RÉGIMEN ANUAL DE EXTRACCIONES (RAE) PARA LA CAMPAÑA DE 2023**

La presidenta de la JE da paso al siguiente punto del orden del día y manifiesta que no se han recibido más propuestas de régimen de extracción para la MASb Tierra de Barros aparte de la presentada por la CHGn, que va a pasar a comentar, y cuyas decisiones ahí incluidas se han basado, fundamentalmente, en los datos expuestos de hidrología, secuencias climáticas, piezometría o la situación de los indicadores del PES de la cuenca del Guadiana.

Y dado que:

- El indicador de escasez en la Unidad Territorial de Escasez Alange – Barros (UTE 13) (aguas superficiales – aguas subterráneas) a 1 de octubre de 2024 es de 0.10, que corresponde a un escenario de EMERGENCIA, en el que se establece como medida particular a aplicar el ajuste de las extracciones de aguas subterráneas en masas en riesgo a través del Régimen Anual de Extracciones (RAE) y la recomendación a las Entidades Locales de reducir las dotaciones de abastecimiento e industria en un 15%.
- El indicador de escasez desagregado, correspondiente sólo a la masa de agua subterránea Tierra de Barros, este año es mejor que el general, ya que desde septiembre de 2024 el valor del indicador se encuentra en 0.17, lo que implica una situación de ALERTA, que sigue demandando la aplicación de medidas de gestión, control y seguimiento.
- En los tres años anteriores, la situación general de la UTE-13 venía oscilando, dentro de cada año hidrológico, entre las situaciones de alerta y emergencia, alcanzando la peor situación en el año 2022-2023, en el que no se logró recuperar el nivel de alerta durante la época de lluvias, manteniendo durante todo el año hidrológico el estado de emergencia, lo que indicaba un agravamiento de la situación.
- Se vislumbra una ligera recuperación en los niveles piezométricos durante el último año hidrológico, pero aún está lejos el objetivo de alcanzar el buen estado cuantitativo en la masa. Las lluvias de invierno y primavera y, probablemente, un cambio de actitud de los usuarios basado en las limitaciones establecidas y en las labores de vigilancia y control, contribuyen a este hecho, pero aún es pronto para concluir que se haya producido un cambio de tendencia permanente.

Por tanto, para esta campaña de riego se considera conveniente mantener las restricciones establecidas los pasados años y seguir avanzando en el control de aprovechamientos ilegales. Esta es la propuesta de la CHGn, no habiendo más propuestas por parte de algún otro miembro de la JE, por lo que las siguientes restricciones son las que se llevarán a Junta de Gobierno de la CHGn:

- Limitar las dotaciones máximas de los cultivos de regadío a 1500 m<sup>3</sup>, para leñosos; y 3500 m<sup>3</sup>, para herbáceos; salvo que el título de derecho establezca dotaciones menores, en cuyo caso mantendrán la misma.





- Asimismo, se recomienda a las entidades locales reducir la dotación un 15% en abastecimiento e industria.

La entrada en vigor de este régimen de extracciones será en el momento de su publicación en el BOE.

##### 5. RUEGOS Y PREGUNTAS

La presidenta de la JE hace saber a los asistentes que existe una nueva orden de contadores, TED/1191/2024, de 24 de octubre, que modifica las obligaciones de los titulares de derechos en cuanto al registro de las lecturas y el período en que hay que comunicarlo al Organismo, cobrando especial importancia el hecho de que los aprovechamientos de categoría 3 (más de medio hectómetro cúbico anual de agua detraída) vienen obligados a instalar la telemedida, así como otras cuestiones como la obligatoriedad de realizar revisiones periódicas de las instalaciones de medición de los volúmenes detraídos.

No habiendo ruegos y preguntas que tratar, el presidente de la JE da por finalizada la sesión y agradece el esfuerzo de todos los asistentes para poder llevar a cabo la JE.

LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE  
EXPLOTACIÓN

Virginia Fernández Alonso

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE  
EXPLOTACIÓN

María Hayas López





Código seguro de Verificación : GEN-0e69-50be-aa90-08fd-fbc4-d1b0-99d7-679f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

**ANEXO I**

**PROPUESTA DE RÉGIMEN ANUAL DE EXTRACCIONES**

